

Epigrafía y culto imperial en la Granada romana

Mauricio PASTOR MUÑOZ
Universidad de Granada

Recibido: 23/02/2015

Aceptado: 29/06/2015

Resumen

En este trabajo analizamos el culto imperial en la Granada romana a través de la epigrafía. Veremos cómo en los epígrafes aparecen algunos individuos/as que ocuparon cargos relacionados con el mantenimiento del culto imperial (*sacerdos, pontifex, flamen, flaminica*). Así, por ejemplo, *L. Galerius Valerianus* y ? *Silvinus Fab(ius)*, *sacerdotes perpetui* en *Iliberis*; *P. Octavius Flavus*, *C. Aemilius Niger Arvacus* y *L. Cominius Iulianus*, *flamines* en *Acci*, *Sexi* e *Ilurco* respectivamente; *Cornelia Severina*, ...*L.f. Patricia* y *Licinia Rufina*, *sacerdos/flaminica* en *Iliberis*; o los *seviri augustales* de *Iliberis*, *M. Servilius Onesimus* y *L. Cornelius? Persius*. Aparecen también algunas divinidades del panteón oficial romano. Todos estos testimonios muestran cómo en esta época acabó implantándose definitivamente la religión oficial romana en el territorio granadino, favorecida por el afán de las élites locales por integrarse en la vida municipal y urbana mediante el desempeño de cargos municipales y religiosos.

Palabras clave: Culto imperial, religión, epigrafía, *Iliberis*, Granada romana.

Abstract

The aim of this essay is to examine the epigraphic evidence concerning the imperial cult of the Empire in Roman Granada. Some epigraphs contain references to holders of positions that were instrumental in promoting the Roman imperial cult (*sacerdos, pontifex, flamen, flaminica*). For example, *L. Galerius Valerianus* and ? *Silvinus Fab(ius)*, *sacerdotes perpetui* in *Iliberis*; *P. Octavius Flavus*, *C. Aemilius Niger Arvacus* and *L. Cominius Iulianus*, *flamines* in *Acci*, *Sexi* and *Ilurco* respectively; *Cornelia Severina*, ...*L.f. Patricia* and *Licinia Rufina*, *sacerdos/flaminica* in *Iliberis*; or the *seviri augustales* of *Iliberis*, *M. Servilius Onesimus* and *L. Cornelius? Persius*. Some other epigraphs mention divinities of the official Roman pantheon. All these testimonies show that the religion of the Empire was eventually established in Roman Granada. The process of

implantation was fostered by the local elites' desire for integration into municipal and urban life through the performance of religious offices.

Key word: Imperial cult, religion, epigraphy, *Illiberis*, Roman Granada.

La epigrafía romana de Granada, de la que nos venimos ocupando en los últimos años¹, proporciona datos muy importantes para conocer el desarrollo del culto imperial en Granada y su provincia. Gran parte de las inscripciones granadinas son de carácter religioso o mencionan cargos sacerdotales². En este breve trabajo sólo voy a analizar los documentos epigráficos relativos al culto imperial, municipal y provincial, y los sacerdotes que lo realizaban; también veremos, brevemente, las divinidades oficiales a las que los granadinos rindieron culto en esta época³.

1. Cf. M. PASTOR y A. MENDOZA, *Inscripciones latinas de Granada y su Provincia*, Granada, 1987; A. STYLOW, R. ATENCIA, J. GONZÁLEZ, C. GONZÁLEZ ROMÁN, M. PASTOR y P. RODRÍGUEZ OLIVA, *Corpus Inscriptionum Latinarum II: Inscriptiones Hispaniae Latinae*, ed. Altera, pars, V. *Conventus Astigitanus*, Berlín-Nueva York, 1998, (= CIL, II2/5), caps. XXV-XXVIII; M. PASTOR, *Corpus de Incripciones Latinas de Andalucía. Volumen IV: Granada*, Sevilla, 2002 (*CILA IV: Granada*); M. PASTOR, “*Epigraphica Granatensis*, I”, *Flor. Ilib.* 14, 2003, pp. 349-386; M. PASTOR, “*Epigraphica Granatensis*, II”, *Flor. Ilib.* 15, 2004, pp. 389-409; M. PASTOR, “*Epigraphica Granatensis III*”, *Flor. Ilib.* 22, 2011, pp. 259-285.

2. Cf. M. PASTOR, “Religión y culto en el *Municipium Florentinum Iliberritanum*”, en M. MAYER (ed.), *Religio Deorum. Actas de Coloquio Internacional de Epigrafía culto y sociedad en Occidente*, Sabadell, 1993, pp. 369-387 (= M. PASTOR, *Sociedad y epigrafía en Granada en época romana*, Granada, 2004, pp. 65-103); M. PASTOR, “Epigrafía y sociedad en la *Colonia Iulia Gemella Acci*”, en L. HERNÁNDEZ GUERRA *et alii* (eds.), *Actas del I Congreso Internacional de Historia Antigua, “La Península Ibérica hace 2000 años”*, Valladolid 23/25-XI-2000, Valladolid, 2002, pp. 425-439; M. PASTOR, “Epigrafía y sociedad en *Illiberis* en época de los Antoninos”, *Actas del II Congreso Internacional de Historia Antigua. ‘La Hispania de los Antoninos’*, Valladolid 2005, pp. 141-165; M. PASTOR, “Documentación epigráfica y sociedad romana en Granada y su provincia”, *Homenaje a María Angustias Moreno*, Granada, 2006, 321-364; M. PASTOR, “La epigrafía granadina como forma de difusión de la religión romana, en A. VENTURA y H. GIMENO (eds.), *Espacios, usos y formas de la epigrafía hispana en épocas antigua y tardoantigua. Homenaje al Dr. A. U. Stylow (Anejos de AEArc. XLVIII)*, Madrid, 2009, pp. 259-272; M. PASTOR, “La Granada romana: la estructura social de *Illiberis* según la epigrafía”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 25, 2013, pp. 29-48.

3. Este trabajo fue presentado en parte en el *Congreso Internacional de Historia de las Religiones: Mediadores con lo divino en el mundo mediterráneo antiguo*, celebrado en Palma de Mallorca del 13 al 15 de octubre de 2005 con el título: “Los sacerdotes del culto imperial en la Provincia de Granada durante el Alto Imperio Romano”, cuyas Actas no se han llegado a publicar (que sepamos).

En Hispania, el culto al emperador divinizado alcanzó un amplio desarrollo en todas las provincias, sobre todo, a partir de Augusto, cuando el pueblo romano le rindió culto como a un dios⁴. En época de Tiberio ya estaba organizado en las ciudades de la Bética, alcanzando su cenit durante la dinastía flavia y, en general, durante todo el siglo II, para llegar a su decadencia a partir de la crisis del siglo III. Al principio, tan solo se rendía culto a las personas divinizadas del César y de Augusto, pero luego se extendió al emperador vivo, a la emperatriz y a otros miembros de la familia imperial (*domus Augusta* o *domus divina*), e incluso a abstracciones como *Genius* o *Numen*, o a las virtudes imperiales (*Salus, Fortuna, Concordia, Pax, Pietas, Providentia Augusta*).

En cada provincia, tanto en las colonias, como en los municipios, existían *sacerdotes, pontifices, flamines* y *flaminicae*, que eran los encargados de mantener y conservar el culto al emperador. Normalmente, ocupaban estos cargos ciudadanos romanos pertenecientes a la aristocracia municipal que habían cumplido magistraturas civiles y que, más tarde, solían alcanzar, con el favor del emperador, los honores de la carrera ecuestre o senatorial. Pertenecían a la aristocracia local, muy romanizada y enriquecida y, por ello, durante el desempeño de su sacerdocio o flaminado, solían otorgar grandes liberalidades a sus conciudadanos, como costear juegos públicos, erigir estatuas, equipar baños, repartir comidas, celebrar banquetes, etc., en definitiva, realizaban estas actividades con la intención de adquirir popularidad y despertar admiración entre sus conciudadanos⁵.

En los municipios y colonias, los *sacerdotes* o *flamines* del culto imperial eran elegidos por el *ordo* decurional entre ciudadanos de la aristocracia municipal. La existencia de este culto imperial está bastante bien documentada en Granada por la mención expresa de *pontifices, sacerdotes, flamines* y *flaminicae*. Así, conocemos algunos de ellos, que desempeñaron cargos relacionados con el culto imperial municipal, o con el culto provincial.

En *Iliberis*, tenemos atestiguado el pontificado que, a veces, aparece con la calificación de *perpetuus*, de dos individuos: *L. Gal(e)rius Valerianus* y (?) *Silvinus Fab (ius)*. El primero, ocupó el duunvirato municipal en su propia ciudad antes de desempeñar el cargo de *pontifex perpetuus municipii Florentinorum Iliberritanorum*, según reza la inscripción en la que aparece mencionado que,

4. Tácito, *Ann.* 1, *Aug.* 78; cf. principalmente, R. ÉTIENNE, *Le culte imperial dans la péninsule ibérique d'Auguste à Diocletien*, París 1958 (=1974).

5. Cf. principalmente, E. MELCHOR, *El mecenazgo cívico en la Bética. La contribución de los evergetas a la vida municipal*, Córdoba 1994.

lamentablemente, ha desaparecido⁶. El calificativo *perpetuus* significa, sin duda, un honor a una distinción especial que aseguraba a sus beneficiarios un rango superior en el seno de la curia municipal. Este personaje debía pertenecer a la aristocracia local municipal, muy influyente política y socialmente y con un gran potencial económico, que permitía a sus miembros ofrecer grandes liberalidades a sus conciudadanos.

El segundo, (- *Silvinus Fab(ius)*) también fue *pontifex perpetuus* en el *municipium Florentinum Iliberritanum*, como se deduce de otra inscripción, muy fragmentada, procedente de la Alcazaba granadina⁷ (fig. 1). Los munícipes y ciudadanos le decretaron la erección de una estatua ecuestre, una vez reunido el dinero necesario. Probablemente, como el anterior, también debió haber desempeñado en el municipio algunos cargos municipales o religiosos, como el duunvirato o el flaminado provincial, pero no tenemos constancia de ello.

En *Acci (colonia Iulia Gemella)*, tenemos constatados dos *sacerdotes*, uno del culto a Juno y el otro a Hércules. Se trata de *C. Annius* que fue *sacerdos* de Juno y de *M. Annius*, *sacerdos* de Hércules, según se puede deducir de otro epígrafe funerario procedente de Graena⁸, localidad próxima a Guadix (fig. 2). El *sacerdos* se encargaba de realizar sacrificios a los dioses, así como del mantenimiento del culto en el templo y de realizar otros ritos encaminados a obtener su favor. La mención de estos *sacerdotes* que se ocupaban de su culto, seguramente está indicando la existencia en el foro de *Acci* de sendos templos dedicados a estas divinidades.

De *Acci*, conocemos también un *flamen*, encargado del mantenimiento del culto imperial en la *colonia*; se trata de *P. Octavius Flavus*, *flamen divorum Augustorum Provinciae Baeticae*, que aparece en un pedestal de mármol encontrado en Guadix⁹ (fig. 3). La mención de este *flamen* de la Bética en *Acci* en época flavia,

6. CILA IV: Granada, 14: L(ucio) Galerio L(uci) F(ilio) Ga[L(eria)] / Valeriano II Vir(o) [Po]ntif(ici) / Perpe[t(uo) Muni]c(ip)i Fl]or(entini) [I]lib(erritani) / [- - - -].

7. CILA IV: Granada, 16: [- - - -] / [- F(ilio) G]al(eria) Si[lvino] / [Fa]bio pr- - -] / [pontif]ici per[petuo II vir(o)] / [ob] merita m[unicipes] / [et in]colae ex ae[re conl(ato)] / [statu]am equestr(em) [posuer(unt)] / [- - - us Silvinus Fab[ius]] / [pr - - -]s honore acc[ept(o)] / [impen]s(am) remisit.

8. CILA IV: Granada, 141: Dis Manib[us Sacrum] / C(aio) Annio M(arci) F(ilio) Gal(eria) [- - - Sac(erdoti)?] / Iunonis an(norum) LX (vacat) IV[LIAE - - - Vxori ?] / an(norum) L C(aio) Annio C(ai) F(ilio) Ga[L(eria) - - - an(norum) - - -] / M(arco) Annio C(ai) F(ilio) Gal(eria) Ruff[- - - Sac(erdoti) / Herculis an(norum) XXIII L(ucio) An[nio F(ilio) Gal(eria)] / Senecioni an(norum) (vacat) Sex(to) Annio [F(ilio) Gal(eria) - - - an(norum)] / (vacat) H(ic) S(iti) S(unt) S(it) T(ibi) T(erra) [V(ovis) ? L(evis)].

9. CILA IV: Granada, 127: P(ublio) Octavio / Flavo / Flamini / divor(um) Aug(ustorum) / Provinc(iae) Baet(icae) / P(ublius) Octavius / Priscus / patri testamento / poni iussit.

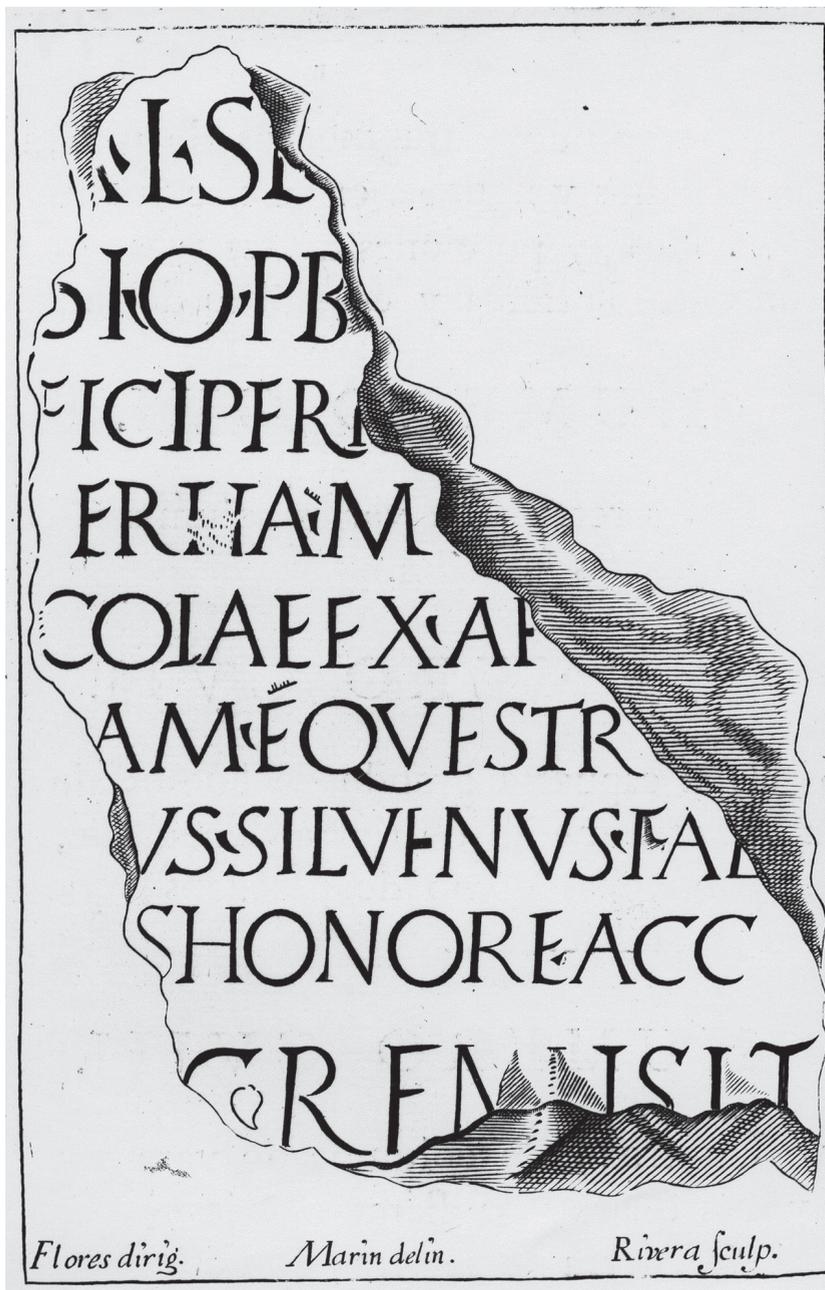


Fig. 1. Epígrafe de Granada, hoy perdido, que menciona a *Silvinus Fab(ius)*, *pontifex perpetuus de Iliberis* (Dibujo de Flores).

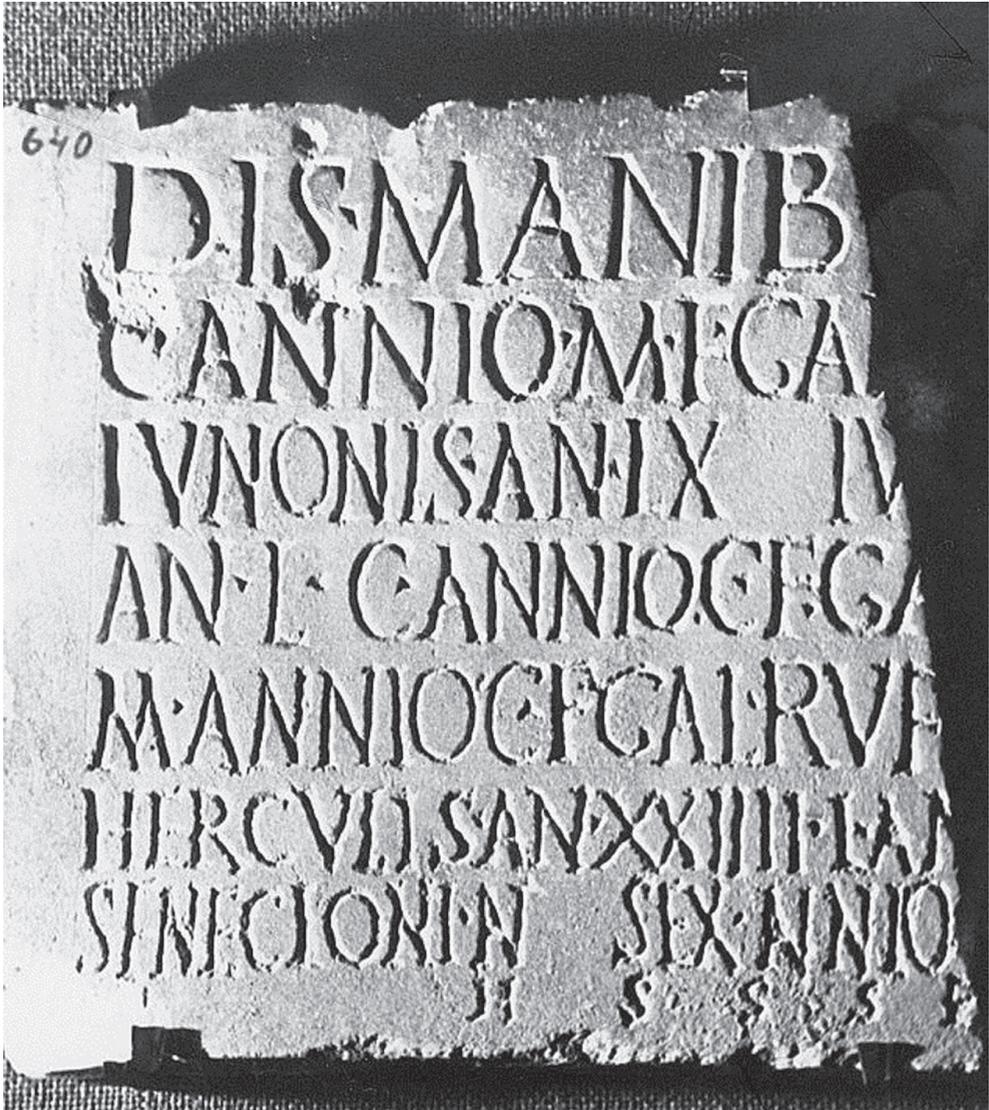


Fig. 2. Inscripción funeraria de Graena (junto a Guadix), en la que aparecen dos *sacerdotes*, uno de Juno y otro de Hércules.

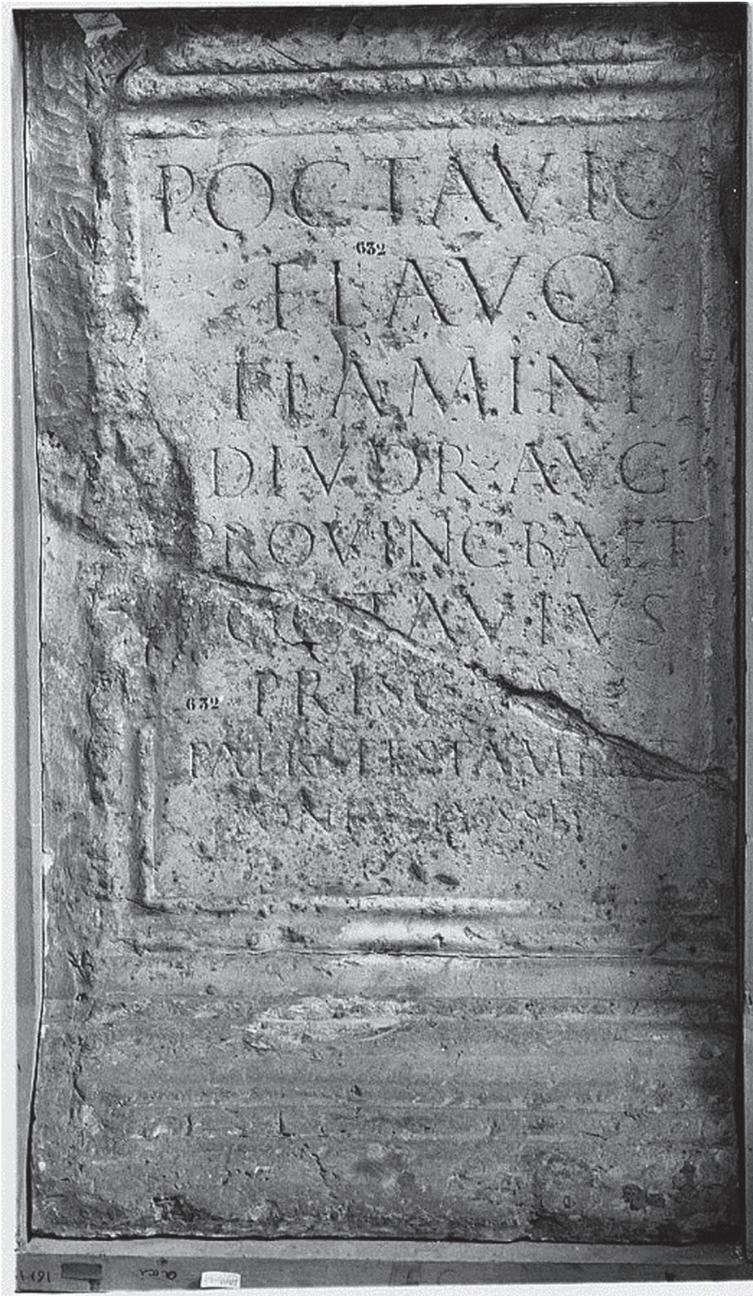


Fig. 3. Pedestal de Guadix, que menciona a *P. Octavius Flavius, flamen divorum Augustorum Provinciae Baeticae*.

fecha de la inscripción, ha planteado problemas a la investigación histórica. Se ha explicado aludiendo a la supervivencia de algunos lazos religiosos, de culto, entre la Bética y las ciudades tarraconenses, como *Cástulo* y *Acci*, comprendidas en la zona que Augusto quitó de la Bética para asignarla a la *Tarraconensis*. A pesar de la reforma de Augusto, ciertas asociaciones religiosas del culto imperial seguían manteniendo lazos de unión con su antigua provincia, como puede ser el caso de este *flamen* de *Acci*¹⁰. Este documento permite pensar en la existencia de un posible *collegium* de *flamines* en *Acci*, hecho que corresponde bien a la estructura jerárquica de la administración de la *colonia* y a la existencia de una rica e influyente aristocracia municipal que constituye la élite social.

En *Sexi*, tenemos documentado a *C. Aemilius Niger Annius Arvacus*, natural de *Sexi*, *flamen Divorum Augustorum Provinciae Baeticae*, que se menciona en un pedestal de mármol blanco encontrado en la factoría de salazones de Almuñécar¹¹ (figs. 4 a-b). En calidad de *flamen* presidía la asamblea provincial (*concilium*) y desempeñaba el cargo durante un año. El cargo de *flamen* era muy apetecido en el municipio por el enorme prestigio que confería al que lo ocupaba; prueba de ello es el hecho de que cuando cumplían su año de servicio solían recibir diversos honores, tanto del *concilium*, como de su ciudad natal, e incluso de sus familiares y amigos, como es el caso de *C. Aemilius Niger Annius Arvacus*. La designación para el cargo de *flamen* se solía hacer mediante la elección entre los ciudadanos más ricos e influyentes, pertenecientes a la aristocracia municipal que, generalmente, ya habían cumplido magistraturas civiles y el flaminado les serviría de plataforma para alzarse a los honores de la carrera ecuestre y senatorial. Desconocemos el método de elección entre los diversos candidatos, pero una vez aceptado el cargo,

10. Conviene aclarar que aunque administrativamente la colonia *Iulia Gemella Acci* no pertenecía a la Bética, sí la unían a ella vínculos religiosos. En este sentido, se puede decir que *Acci* en el momento de su fundación perteneció a la *Hispania Ulterior* y cuando Augusto (en el 27 a.C.) la dividió en dos (Bética y Lusitania) pasó a pertenecer a la Bética y así se mantuvo hasta la nueva reorganización augustea, en los años 7 al 2 d.C. en que pasó a pertenecer a la *Tarraconense* como atestigua Plinio; cf. principalmente, J. M. SANTERO, “*Colonia Iulia Gemella Acci*”, *Habis* 3, 1972, pp. 203-222; M. PASTOR, “Epigrafía y sociedad en la colonia *Iulia Gemella Acci*”, *Art. Cit.* pp. 425-439.

11. *CILA IV: Granada*, 169: *C(aio) Aemilio Ni/gro Annio Sen/ecaе filio Arvaco / Galeria Seditano / flaminii divorum / (vacat) Augustorum / provinciae Baeticae / amico rarissimo Ae/mili(i) Ligurius et Itali/cus et Delius eximia / pro liber(alitate) posue/runt*. Vid. también, M. PASTOR y F. MOLINA FAJARDO, “Nuevo *flamen* provincial de la Bética en inscripción romana inédita de Almuñécar”, en *Almuñécar, Arqueología e Historia*, II, Granada, 1984, pp. 194-315; M. PASTOR y F. MOLINA FAJARDO, “Epigrafía romana de Almuñécar (*Sexi Firmum Iulium*)”, *Almuñécar, Arqueología e Historia* II, 1984, pp. 315-350.



Fig. 4a. *C. Aemilius Niger Annius Arvacus, flamen divorum Augustorum Provinciae Baeticae*. Almuñécar.

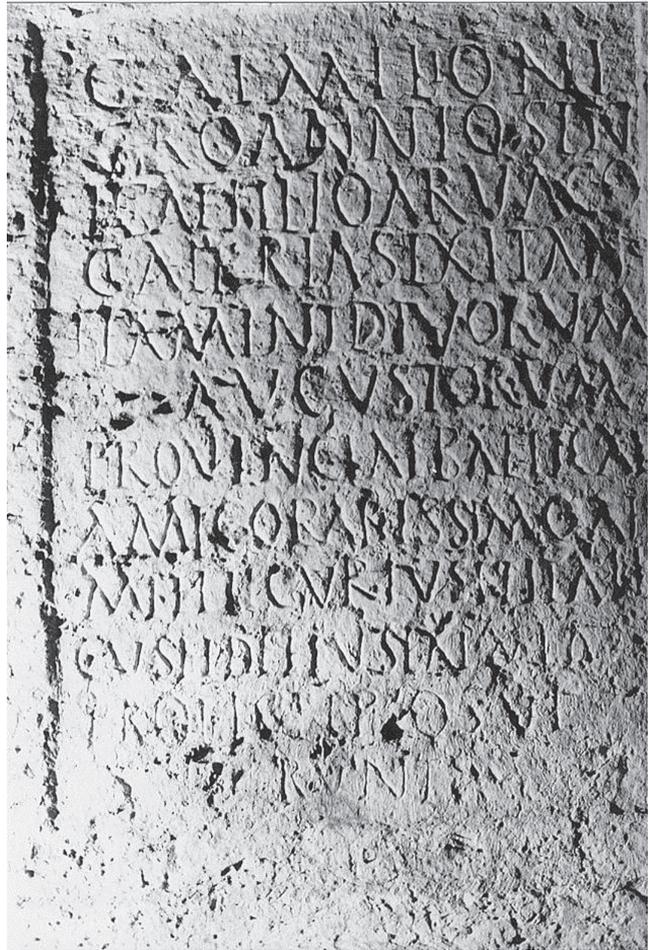


Fig. 4b. Texto de la inscripción anterior.

y ya en su sede de culto, se ocupaba del mantenimiento del culto imperial en el templo del municipio destinado a este fin. Por esta y otras circunstancias hay que pensar en la existencia de un templo imperial en *Sexi*, templo que estaría situado cerca de la factoría de salazones “El Majuelo”¹². *Sexi* debió ser una sede del *concilium* provincial, donde los lugareños de los pueblos cercanos acudían a ofrecer su culto a los emperadores reinantes y a la familia imperial.

12. Sobre las excavaciones, cf. principalmente F. MOLINA FAJARDO, *Almuñécar romana*, Granada, 2000, pp. 129-186.

En *Ilurco* (cerro de los Infantes, Pinos Puente), conocemos también otro *flamen*: *L. Cominius Iulianus*, que aparece citado en un pedestal procedente de Córdoba¹³ (fig. 5). Ocupó el cargo de *Flamen Divorum Augustorum Provinciae Baeticae* en la propia capital del *conventus*: *Corduba*. Una vez cumplido el honor de su flaminado, le fueron decretados los máximos honores que nadie había obtenido hasta entonces y se le erigió una estatua, hoy perdida, en el año 191 de nuestra era, toda vez que la inscripción está fechada por los cónsules del año (*C. Petrus Apronianus* y *M. Valerius Bracne Mauricus*). Sin duda, con anterioridad a su flaminado en *Córdoba*, había ocupado también puestos municipales en el municipio de *Ilurco*¹⁴.

Las féminas también ocuparon cargos religiosos relacionados con el culto imperial. Se las denomina indistintamente *sacerdos* o *flaminica*, aunque no sabemos bien cuál era la diferencia entre ambos términos. A partir de su nombramiento cumplían con respecto a las mujeres las mismas funciones que sus colegas masculinos con relación a los hombres. Ignoramos cómo eran nombradas, pero sabemos que su cargo duraba un año y que procedían, generalmente, de la alta aristocracia municipal, como prueban las enormes liberalidades y regalos que ofrecían a sus conciudadanos al ocupar el cargo. Las mujeres dedicadas al culto imperial gozaban de total independencia y tenían como misión fundamental la veneración y el culto a las emperatrices vivas o divinizadas, pero también podían desempeñar el cargo con carácter eminentemente honorífico, sin cumplir funciones concretas.

En *Iliberis*, destaca *Cornelia Severina*, madre del cónsul *Valerius Vegetus* que fue *flaminica Aug(ustae)* de la emperatriz *Pompeia Plotina*, como se deduce de un pedestal de estatua de mármol gris encontrado en la Alcazaba granadina¹⁵

13. M. PASTOR y A. MENDOZA, *op. cit.* núm. 131: *L(ucio) Cominio L(ucii) f(ilio) Gal(eria) Iunian(o) / Ilurconensi flamini / divorum Aug(ustorum) provinc(iae) / Baetic(ae). Huic consumma/to honore flamoni / Aproniano et Maurico / co(n)s(ulibus) consensu concilii pr(ovinciae) / Baetic(ae) decret(i) sunt honor(es) / quant(os) quisq(ue) max(imos) consecutus / est cum statua cuius honore / accept(o) inpensam remisit.*

14. *Ilurco* se ha localizado en el “cerro de los Infantes” de Pinos Puente. Cf. principalmente, M. GÓMEZ MORENO, “El municipio Ilurconense”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 100, 1907, pp. 182-193; M. PASTOR, “Epigrafía y sociedad en el municipio romano de *Ilurco*”, *Actas del I Coloquio de Historia Antigua de Andalucía (Córdoba 1988)*, II, Córdoba 1993, pp. 41-56; A. CASTILLO RUEDA, M. ORFILA y F. MUÑOZ MUÑOZ, “El mundo antiguo: la ciudad de *Ilurco* en época ibérica y romana”, en R.G. PEINADO (ed.), *De Ilurco a Pinos Puente. Poblamiento, economía y sociedad de un pueblo de la Vega de Granada*, Granada, 1998, pp. 71-101.

15. *CILA IV: Granada*, 7: *Corneliae / P(ubli) f(iliae) Severinae / flaminicae / Aug(ustae) (vacat) matri / Valerii Vegeti / [C]onsulis / [Flo]rentini Iliberri[tani] / D(ecurionum) D(ecreto).*

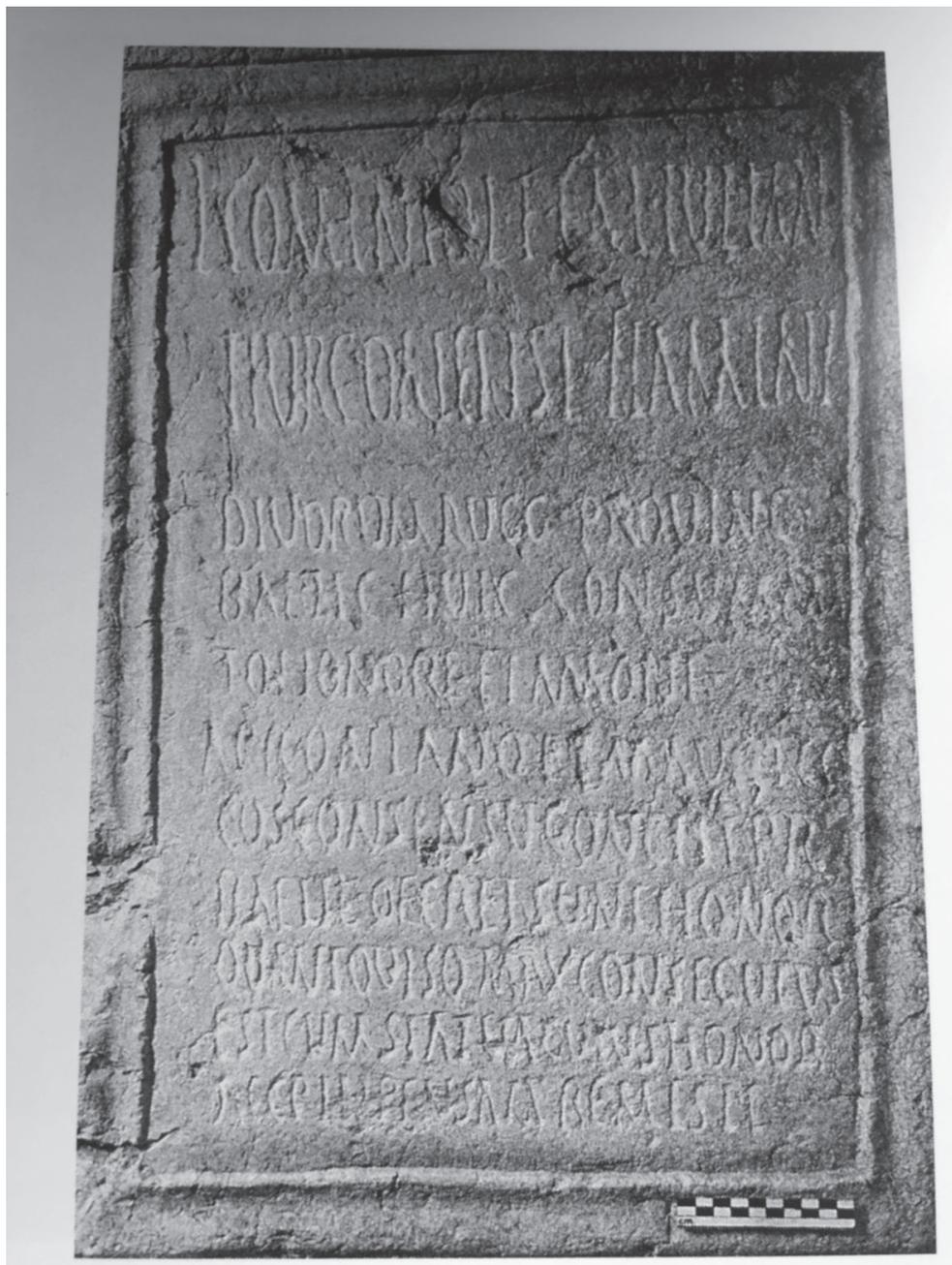


Fig. 5. *L. Cominius Iulianus, flamen divorum Augustorum Provinciae Baeticae*. Córdoba.

(fig. 6). Sobre él debía levantarse una estatua con su imagen. Lógicamente pertenecía a la rica aristocracia municipal que iba adquiriendo cada vez más fuerza en el gobierno del Imperio, de aquí que algunos de sus miembros llegaran a alcanzar la máxima magistratura romana: el consulado¹⁶.

También de *Iliberis* procede un epígrafe que menciona a una tal [- - -] *L.f. Patricia*, que desempeñó el cargo de *sacerdos*, según reza el epígrafe, hoy perdido, procedente de la Alcazaba granadina¹⁷. Seguramente para celebrar su nombramiento como *sacerdos* ofreció un banquete público a sus conciudadanos, dando así muestras de su gran generosidad. Al igual que *Cornelia Severina*, debía pertenecer a la aristocracia senatorial, toda vez que a las mujeres de este *ordo* estaban reservados cargos religiosos de esta índole.

Un caso peculiar es el de *Licina Rufina*, que ocupó simultáneamente el cargo de *sacerdos perpetua* en tres municipios latinos de la Bética: en la colonia *claritate Iulia Vcubi* (Espejo, Córdoba), en el *municipium Florentinum Iliberritanum* (Granada) y en el *municipium contributum Ipscensis* (Baena), como se menciona en un epígrafe encontrado en el “cortijo de Iscar” (Baena)¹⁸ (fig. 7). A ella los decuriones de *Ipsca* le decretaron, por los méritos contraídos, la erección de una estatua con pedestal, una vez reunido el dinero necesario. El hecho de que aparezca como *sacerdos perpetua* a la vez en tres municipios distintos debe estar indicando que dicho cargo lo debía tener a título honorífico. Era imposible que una persona pudiera desempeñar, de forma efectiva, el mismo cargo en tres ciudades distintas.

Otro cargo religioso relacionado con el culto imperial era el de *sevir augustalis*. Los *seviri*, aparte de sus funciones puramente religiosas, se encargaban de hacer sacrificios, dar espectáculos públicos, distribuir víveres, etc. Su categoría era inferior a la de los *flamines* y *sacerdotes* y servían de elementos de unión entre la administración y el culto religioso. Eran nombrados por un año y su

16. Sobre esta ilustre familia cf. principalmente, A. BALIL, “Les *Valerii Vegeti* une famille sénatoriale originaire de la Bétique”, *Oretania* 3, 1961, 96-99; M. PASTOR, “Aspectos sociales y económicos del *Municipium Florentinum Iliberritanum*”, *AEsArq* 56, 1983, pp. 151-167 (= M. PASTOR, *Sociedad y epigrafía...op. cit.* pp. 21 ss.); M. JIMÉNEZ JIMÉNEZ, *Personajes de la Granada Romana*, Granada 1999, pp. 91 ss.

17. *CILA IV: Granada*, 15: [- - - -] / [- - -] *f(ilia) Patricia* / [ob ho]norem sacer/[doti epulo] populo dato / d(edit) d(edicavit).

18. M. PASTOR y A. MENDOZA, *op. cit.* núm. 127: *Licinae Q(uinti) f(ilia) / Rufinae / sacerdoti / perpetuae / in col(onia) C(laritate) Iul(ia) et in Munic(ipio) C(ontributo) Ipsc(ensi) / et in Munic(ipio) Flor(entino) Iliberrit(ano) aman/tissimae civium / suorum / Res(publica) Contrib(uta) Ipsc(ensis) / ob merita eius / statuam aere con/lato D(ecreto) D(ecurionum) / Licinia Q(uinti) f(ilia) Rufina / honore accepto / impensam remisit.*



Fig. 6. *Cornelia Severina, flaminica Augusta*. Granada.

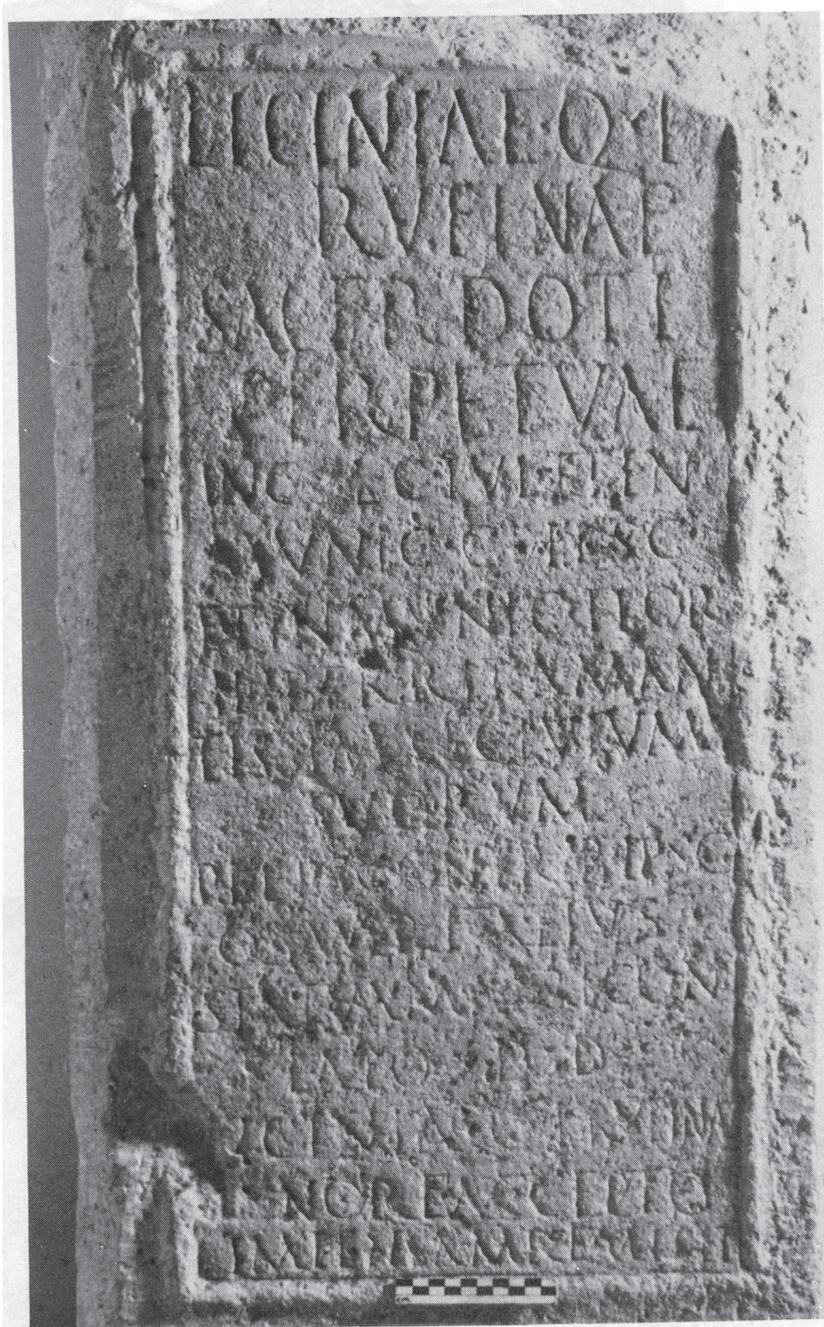


Fig. 7. *Licinia Rufina, flaminica perpetua*. Baena (Córdoba).

misión principal era rendir culto al emperador. Una vez cumplido su mandato se reintegraban a la vida privada en calidad de *Augustales*¹⁹. Su designación para el cargo, así como la concesión de la condición de *augustalis*, correspondía al *ordo decurionum*, que solía tener en cuenta la posición económica y la honorabilidad de los aspirantes. Una vez en el cargo, sus beneficiarios ofrecían gratuitamente a sus conciudadanos grandes liberalidades (espectáculos y banquetes públicos, construcción o reparación de edificios, etc.) con el fin de aumentar su prestigio y estimación popular.

Tenemos algunos ejemplos Granada: en *Iliberis*, a *M. Servilius Onesimus*, quién, en agradecimiento a dicho honor, elevó un pedestal, hoy perdido, con una inscripción al *Genius Municipii Florentinorum*²⁰ (fig. 8). *M. Servilio Onésimo*, probablemente un antiguo esclavo liberado, debió alcanzar en *Iliberis* una posición económica y social lo suficientemente importante como para que fuese aceptado por el *ordo decurionum* del municipio entre los *seviri augustales*, una de cuyas misiones era ocuparse del culto imperial. Como el *sevirato* lo otorgaban los decuriones municipales, su agradecimiento se dirige al *Genius* de la comunidad que le confiere dicho honor. Para ello erige este pedestal, sobre el que, probablemente, iba una estatua, que representaría al *Genius*, pero cuya apariencia se nos escapa, al igual que el contexto arquitectónico en el que iría emplazado el monumento.

[*P. Cornelius?*] *Perseus* fue también *sevir* en *Iliberis*, como sabemos por sendos epígrafes fragmentados procedentes de la Alcazaba granadina²¹ (figs. 9, a-b). Éste, por habersele concedido el honor del *sevirato*, llevó a cabo una importante obra de reforma en el foro y en la basílica de *Iliberis*, costeándola con su propio dinero, dando así muestras de su generosidad. Con el *sevirato* municipal, los libertos accedían a la ciudadanía, al *decurionato* o a la edilidad alcanzando prestigio entre sus conciudadanos por sus generosas acciones.

En un epígrafe de *Acci* (Guadix) se menciona otro *sevir* en un fragmento de inscripción que servía de basa a la inscripción de *Magnia Urbica*, pero del

19. Cf. A. ROSS TAYLOR, “*Augustales, seviri augustales and seviri: a chronological study*”, *TAPHA*, 45, 1914, pp. 231-237; A. NOCK, “*Seviri and Augustales*”, *AIPHO*, 2, 2, 1934, pp. 627-638; R. ÉTIENNE, *op. cit.* pp. 251 ss.; J.F. RODRÍGUEZ NEILA, *Sociedad y administración en la Bética romana*, Córdoba 1981, pp. 143ss.

20. *CILA IV: Granada*, 1: *Genio muni/cipii Florentino/rum M(arcus) Serviliu[s] / Onesimus ob h[ono/rem seviratus ...]/ - - - - - ?*

21. *CILA IV: Granada*, 17 y 18: [*P(ublius) Cornelius P(ubli) Lib(ertus)*] *Perseus ob honorem VI viratus fori et basilicae in/[tercolumnnia cum ca]ncellis et trabaecelis et postibus pecunia sua exornata <d>edit*. Vid. también, M.G. SCHMIDT y M. PASTOR “*Inscripfen aus der Provinz Granada –eine Nachlese*”, *Chiron*, 19, 1989, pp. 367-386.

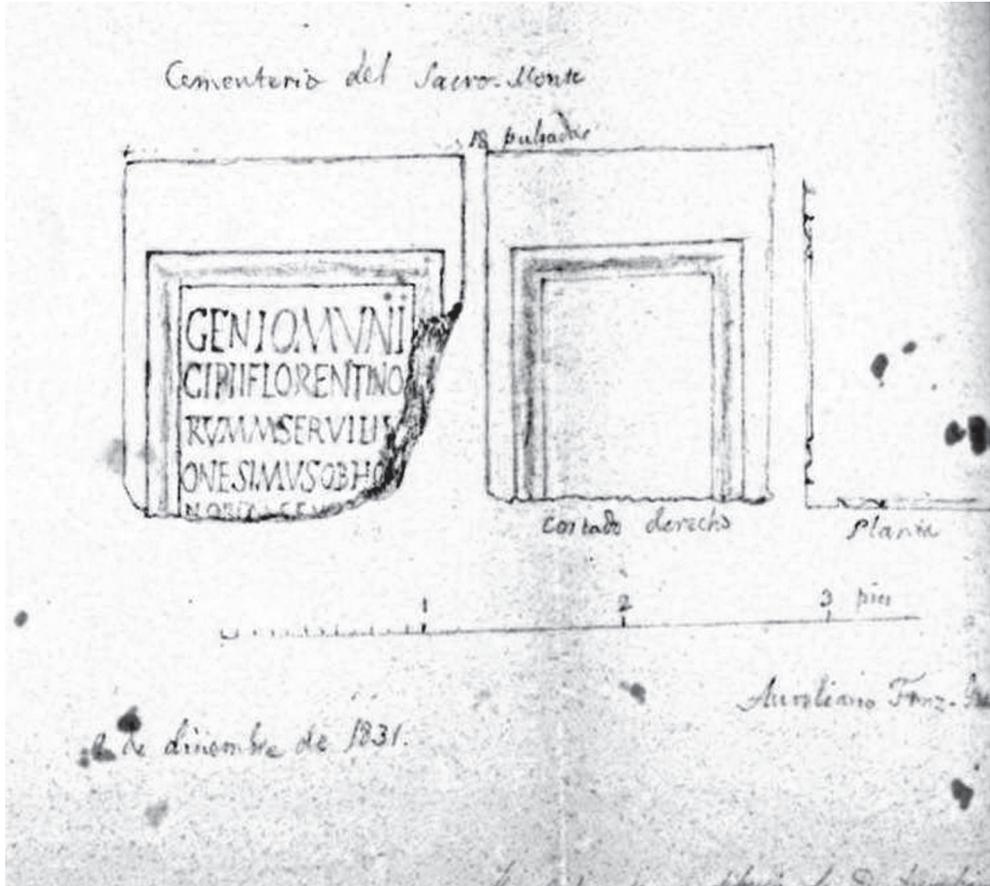


Fig. 8. Dibujo del ara que *M. Servilius Onesimus* dedica al *Genius* de *Iliberis* (Granada).

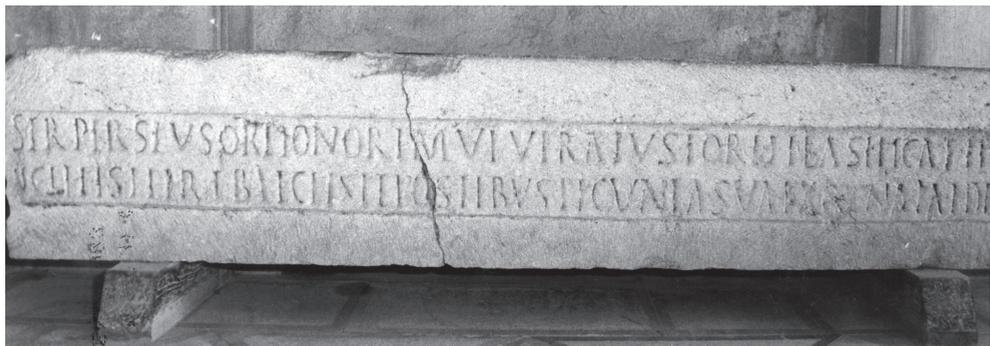


Fig. 9a. [*P. Cornelius?*] *Perseus*, *sevir* en *Iliberis*. Granada.



Fig. 9b. Fragmento de otra inscripción con el personaje anterior.

que, lamentablemente, no se conoce el nombre. Pero sí sabemos que donó en su testamento siete mil quinientos sextercios por haber obtenido el honor del *sevirato*²². Seguramente se trataba de un liberto rico que había alcanzado el suficiente prestigio como para ser incluido en el *Colegium* de *seviri augustales* de la colonia. La constatación de este *sevir* en *Acci* habla en favor de la actividad civil y urbana que había alcanzado la ciudad. Probablemente en esta misma categoría haya que incluir un anónimo de un fragmento de inscripción procedente de Almuñécar²³.

Los individuos que ocupaban estos cargos religiosos, por norma general, eran *cives romani*, pertenecientes a la aristocracia indígena, que habían desempeñado magistraturas civiles en sus respectivos municipios y que, más tarde, solían alcanzar, con el favor del emperador, los honores de la carrera ecuestre o senatorial. Pertenecían, pues, a la aristocracia local, muy romanizada y enriquecida;

22. *CILA IV: Granada*, 129: [- - - -] *ob honore[m] / seviratu[s] / ex <sestertiis> VII (scl. miliis) D.*

23. *CILA IV: Granada*, 175: [- - - -] / [- - - ho]norem [VI viratus].

por ello, durante el desempeño de sus cargos solían hacer grandes dispendios entre sus conciudadanos (erigir estatuas, costear juegos públicos, equipar baños, repartir comidas, celebrar banquetes, etc.).

Igualmente, los emperadores y miembros de la casa imperial recibieron culto expreso de los granadinos. Se trata, en este caso, de dedicaciones decretadas directamente por el *ordo decurionum* de los municipios o colonias sin la intervención de los cargos sacerdotales. Así, en *Ilurco* recibieron culto: Tiberio, Antonino Pío, Marco Aurelio y Cómodo²⁴; en *Ilíberis*: Vespasiano, Domiciano, Severo Alejandro, Gordiano III y su esposa *Furia Sabinia Tranquillina* y Probo²⁵; en *Acci*: Antonino Pío y su esposa *Faustina*, Marco Aurelio Vero, Severo Alejandro y su madre *Julia Mammea*, *Magnia Urbica*, esposa de Carino, y Póstumo²⁶; y en *Tutugi*: Caracalla, Severo Alejandro, Heliogábalo, *Julia Mesa*, abuela de Alejandro Severo, y Gordiano III²⁷. En muchos casos, se mantiene la fórmula ritual *devotus numini maiestatique eius*, aunque carente de significado religioso²⁸; y en casi todos los casos, es el *ordo decurionum* del municipio o de la colonia el que ofrece y dedica el monumento.

Por lo que respecta a los templos donde se realizaba el culto imperial, se han documentado restos arqueológicos de templos romanos en algunas localidades granadinas. Por ejemplo, en el “cerro del Cepero”, cerca de Baza, donde se aprecia la existencia de un templo sobre podio de planta rectangular con tres *cella*²⁹; igualmente se aprecian restos de otro templo, con planta orientada hacia el este, en el “cerro del Real” de Galera³⁰; también en Almuñécar se encontraron restos de un templo a Minerva junto con una estatua a esta divinidad³¹; y por último, también es posible que entre las ruinas del Albaicín, donde, sin duda alguna, estaban el foro y la basílica de *Ilíberis*, haya que situar restos de otro templo como se deduce de los vestigios de columnas, pavimentos y otros elementos arquitectónicos³². De allí proceden también los hallazgos recientes de dos

24. *CILA IV: Granada*, 74; 75, 94; 124.

25. *CILA IV: Granada*, 3*; 44; 5; 2; 3; 4.

26. *CILA IV: Granada*, 123; 124; 125; 126; 138.

27. *CILA IV: Granada*, 154; 155; 156; 157.

28. Cf. H.G. GUNDEL, “*Devotus numini maiestatique eius*: Zur Devotionsformel in Weihinschriften de römischen Kaiserzeit”, *Epigraphica* 15, 1953, pp. 128-141.

29. N. MARÍN, J.M. GENER y M.A. PÉREZ CRUZ, “La ciudad ibero-romana de *Basti*”, *Flor. Ilib.* 4-5, 1993-1994, pp. 322-333.

30. M. PELLICER y W. SCHÜLE, *El Cerro del Real de Galera (Granada)*, *EAE* 52, Madrid, 1966, *passim*.

31. F. MOLINA FAJARDO, *Op. Cit.* pp. 195ss.

32. A. RODRÍGUEZ AGUILERA, *Granada Arqueológica*, Granada, 2001, *passim*.



Fig. 10. Fragmento de inscripción dedicada por el *ordo* de *Iliberis* a su *patronus*. Granada.

epígrafes: uno, que hace referencia al *patronus* de la ciudad (fig. 10) y el otro, probablemente, a la estatua de una divinidad que se adornó con gran cantidad de joyas y de las que se hace referencia a su peso (fig. 11)³³.

Antes de referirme a las divinidades del panteón oficial a las que los sacerdotes ofrecían culto, debo señalar que los granadinos, antes de la llegada de los romanos, rendían culto a divinidades autóctonas, al igual que todos los pueblos

33. P. RUÍZ MONTES y A. RODRÍGUEZ AGUILERA: “Sobre el hallazgo de un nuevo testimonio epigráfico para el estudio del *Municipium Florentinum Iliberritanum* (Granada), *Herakleion*, 2, 2009, pp. 107-116; M. MAYER, “Inscripciones procedentes del solar nº 11 de la calle María La Miel”, en M. ORFILA, *Florentia Iliberritana. La ciudad de Granada en época romana*, Granada, 2011, recuadro 10, pp. 70-71; M. PASTOR, “*Epigraphica Granatensis III*”, *Art. Cit.* núm. 1 y 2.



Fig. 11. Inscripción de Granada con posible estatua a una divinidad.

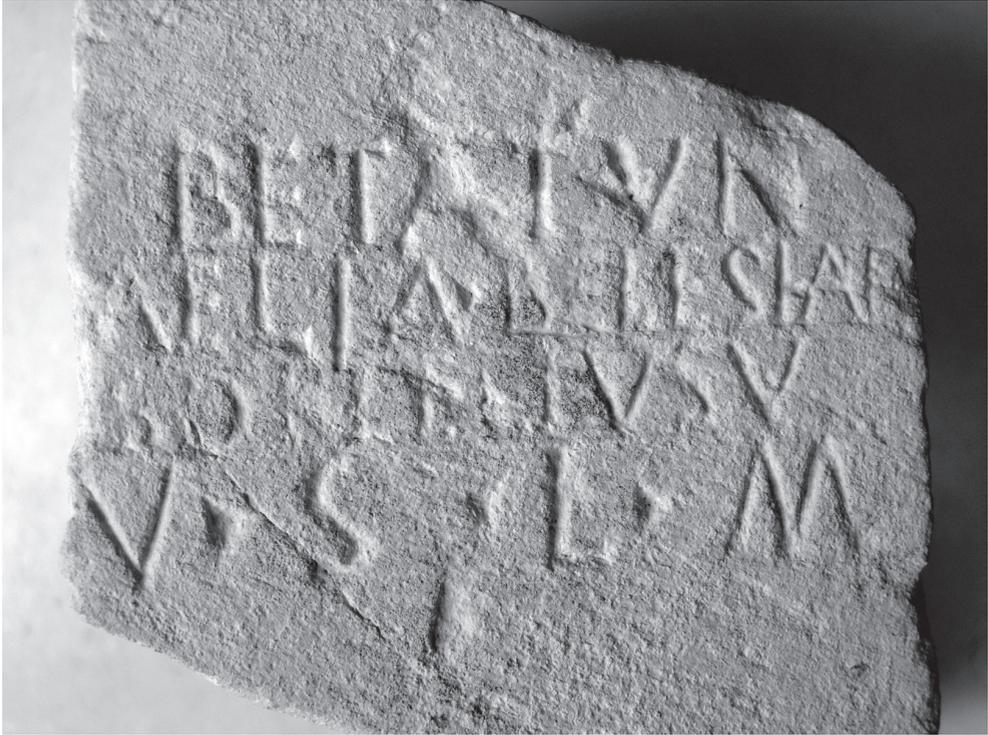


Fig. 12. *Betaton*. Primera divinidad indígena en la Bética. Fuerte del Rey (Jaén).

prerromanos³⁴. Son muy escasos los testimonios que tenemos sobre divinidades o cultos indígenas prerromanos. La única divinidad indígena, con nombre conocido, es la diosa *Betaton*, mencionada en un epígrafe, de reciente aparición, procedente de Fuerte del Rey (Jaén)³⁵ (fig. 12). No obstante, tenemos otros indicios, como, por ejemplo, los bajorrelieves con representaciones de équidos de Pinos Puente³⁶,

34. J.M. BLÁZQUEZ, *Religiones primitivas de Hispania, I: Fuentes literarias y epigráficas*, Madrid 1962; J. M. BLÁZQUEZ, *Religiones en la España antigua*, Madrid 1991.

35. Cf. S. CORZO, M. PASTOR, A. U. STYLOW y J. UNTERMAN, “*Betaton*, la primera divinidad ibérica identificada”, *Palaeohispánica. Revista sobre lenguas y culturas de la Hispania antigua*, 7, 2007, pp. 251-262; E. ORDUÑA, “Nueva interpretación de la inscripción de *Betaton*”, *Veleia: Revista de prehistoria, historia antigua, arqueología y filología clásica*, 26, 2009, pp. 359-362; M. PASTOR, “*Epigraphica granatensis* III, Art. Cit. núm. 10.

36. P. RODRÍGUEZ OLIVA, F. PEREGRÍN y J. ANDERICA, “Exvotos ibéricos con relieve de équidos de la vega granadina”, *Actas XVI Congreso Arqueológico Nacional (Murcia-Cartagena, 1982)*, Zaragoza, 1983, pp. 751-768.

un epígrafe dedicado a los *Lares Viales* (dioses de los caminos y encrucijadas)³⁷, varios epígrafes dedicados a los *Manes*³⁸ (dioses de los difuntos) y, más claramente, la cita de Macrobio al dios ibérico *Neto*, asimilado a Marte por los accitanos³⁹.

Posiblemente, durante los primeros años de dominación romana, existiría un culto ancestral a las divinidades indígenas, sobre todo, por la tolerancia religiosa que Roma tuvo con los pueblos conquistados y el gran respeto a sus divinidades, salvo en aquellos casos en los que peligraran sus propios intereses, políticos o militares⁴⁰. Así, rápidamente, se produciría la total asimilación o fusión de las divinidades indígenas con las romanas, incluso, adoptando las formas del culto romano.

La presencia del panteón oficial romano se constata en varios epígrafes. En *Iliberis*, recibió culto, como vimos antes, el *Genius Municipii Florentinorum*⁴¹. Cerca de *Iliberis* también recibió culto la diosa *Stata Mater*, mencionada en un pedestal de mármol encontrado en “Casería Titos” (Peligros), a unos 4 km. de Granada⁴². El dedicante, *P. Cornelius Callicus, duunvir de Ilurco*, ofrece su culto a *Stata Mater* consagrándole un ara, pagada con su propio dinero, y sobre la que debía ir la estatua de la diosa adornada con sus joyas⁴³ (fig. 13). *Stata Mater* era

37. J. BELTRÁN, “Una dedicación a los *Lares Viales* en la Bética”, *Mainake* IV-V, 1982-83, pp. 237-242.

38. M. PASTOR, “Religión y culto en el *Municipium Florentinum Iliberritanum*”, en *Religio Deorum, op. cit.* pp. 372-373; M. PASTOR, “Los dioses de los difuntos en la Bética romana ¿miedo o respeto?”, *Actas del IV Simposio Internacional de la Sociedad Española de Ciencias de las Religiones. “Milenio: Miedo y Religión”*, La Laguna, 2000 = <http://www.ull.es/congresos/conmirel/PASTOR.htm>; M. PASTOR, “Los dioses *Manes* en la Epigrafía funeraria bética”, *Mainake*, XXVI, 2004, pp. 280-294; M. PASTOR, *Sociedad y epigrafía... op. cit.* pp. 381-394.

39. Macrobio, *Sat.* I, 19,5: *Martem solem esse quis dubitet? Accitani etiam, hispana gens, simulacrum Martis ornatum maxima religiones celebrant, Neton vocantes.*

40. S. LAMBRINO, “Les cultes indigènes en Espagne sous Trajan et Hadrien”, en *Les Empereurs romains d’Espagne*, París 1965, pp. 230-245; R. ÉTIENNE, “Les syncrétismes dans les religions grecque et romaine”, *Travaux du Centre d’Études Supérieures Spécialisé d’Histoire des religions*, Strasbourg 1973, pp. 157-167; R. ÉTIENNE, *Itineraria Hispánica. Recueil d’articles*. Textes reunis par F. Mayet, París 2006.

41. *Ut supra* vid. nota 20. Cf. A.M. VÁZQUEZ HOYS, “La religión romana en Hispania, I: Análisis estadístico”, *Hispania Antiqua*, 7, 1977, pp. 7-45; A. M. VÁZQUEZ HOYS, *La religión romana en Hispania. Fuentes epigráficas, arqueológicas y numismáticas*, Madrid 1982; J. RODRÍGUEZ CORTÉS, *Sociedad y religión clásica en la Bética romana*, Salamanca 1991; J. BAYET, *La religión romana. Historia política y psicológica*, Madrid 1984, pp. 65 ss.

42. *CILA IV: Granada*, 59: *P(ublius) Cornelius P(ublili) f(ilius) / Quirina Gallicus II/vir ilurconensis / Stata Matrem / cum suis ornamentis / d(e) s(ua) p(ecunia) d(edit) d(edicavit).*

43. Cf. principalmente, M. PASTOR, “La diosa romana *Stata Mater* en *Iliberis*. Único testimonio epigráfico en Hispania”, *Cuadernos de Prehistoria de la Universidad de Granada*, 12-13, 1987-1988, (1990), pp. 237-250.



Fig. 13. Dedicatoria a *Stata Mater*. “Casería Titos”, Peligros (Granada).

una divinidad romana antigua, cuya principal característica era la de apaciguar el fuego. Sabemos que era una deidad de rango inferior, del entorno de Vulcano, y de un culto modesto, celebrado, generalmente, por la plebe en los barrios de las ciudades y dirigido por libertos y esclavos⁴⁴. Resulta sorprendente y enigmático a la vez que *P. Cornelius Callicus, duunvir de Ilurco* y, probablemente, de una gran influencia en la aristocracia local, haga esta ofrenda, con carácter privado y costeándola con su propio peculio, a una divinidad del panteón romano antiguo, cuando su culto ya no se practicaba en el Imperio. Creemos que, tal vez, se deba al arraigo a las creencias antiguas de los provincianos, muy alejados de la evolución social y religiosa por la que estaba atravesando Roma e Italia. Este sería el caso de *P. Cornelius Callicus* que aún veneraba y rendía culto a *Stata Mater* en territorio granadino, donde, probablemente, poseía una *villa* privada, como se puede deducir fácilmente de los restos arqueológicos encontrados en el mismo lugar⁴⁵.

También recibió culto la diosa *Ceres*. Su nombre aparece en un ara de mármol blanco encontrado en el “cortijo de Escalona” (Piñar)⁴⁶ (fig. 14). Su culto está poco documentado en Hispania, aunque aparece con frecuencia en las provincias africanas, cuya riqueza cerealista es muy conocida. En el ara no se hace mención al dedicante, por lo que es imposible conocer los motivos de su devoción, aunque hay que suponer que serían de índole agrícola.

En *Basti* está documentado el culto a *Mercurio*. Se menciona en un ara de mármol con un relieve del dios grabado, hoy perdido, procedente de la antigua *Basti*⁴⁷. *Cornelius Maternus* cumplió privadamente el voto que había prometido a la divinidad por algún asunto relacionado con su trabajo o por viajes comerciales; también recibió culto en *Ilurco*, donde apareció una pequeña escultura de bronce⁴⁸ (figs. 15 a-b).

44. Cf. K. LATTE, *Römische Religionsgeschichte*, Munich 1960, V, pp. 130-137; G. RADKE, *Die Götter Altitaliens*, Münster Westlaen 1965; p. 292; Vid. también, Cicerón, *Leg.* II 28; Dión Casio, LV, 8; Suetonio, *Octav.* 30, 1.

45. Junto con la inscripción aparecieron en la “Casería Titos” otros restos arqueológicos romanos: *tegulae*, ímbrices, así como también restos de muros y de construcciones, fragmentos de un molino de mano, fragmentos cerámicos, etc. que hacen suponer la existencia de una *villa* en este lugar. Cf. principalmente, M. SOTOMAYOR, “Casería Titos (Granada)”, *Noticiario Arqueológico Hispánico*, 8-9, 1964-1965, pp. 354-460.

46. *CILA IV: Granada*, 106: *Sacr(um) / Cerer(i)*.

47. *CILA IV: Granada*, 147: *Mercurio [- - -] / Cor(nelius) Maternus / ex (anaglyphum) [V(oto)] / d(onum (anaglyplum) [d(edit)]*. Se conserva un dibujo, realizado por Bosarte, en la Real Academia de la Historia.

48. Cf. J. CARRASCO, “El Hermes de bronce de Pinos Puente (Granada)”, *XIV Congreso Nacional de Arqueología*, Zaragoza 1977, pp. 763-768; sobre *Ilurco*, vid. nota 14.



Fig. 14. Ara a *Ceres*. “Cortijo de Escalona”, Piñar (Granada).



Fig. 15a. Dibujo de la inscripción dedicada a Mercurio por *Cornelius Maternus*. Baza (Granada).
Flor. II., 26 (2015), pp. 105-137.



15b. Escultura de bronce de *Mercurio*. “Cerro de los Infantes”, Pinos Puente (Granada).
Flor. II., 26 (2015), pp. 105-137.

Igualmente, también fueron objeto de culto Hércules y Juno, como se deduce de la inscripción de Graena, que vimos antes⁴⁹. La mención de estos sacerdotes probablemente esté indicando la existencia de sendos templos para su culto. Sabemos que ambas divinidades recibieron culto en el *templum gaditanus*, donde también se adoraba a las divinidades fenicias *Melqart* y *Tanit* con las que estaban identificadas⁵⁰. Igualmente, también debieron recibir culto *Venus (Afrodita)* y *Minerva (Atenea)*, como se deduce de las esculturas de estas diosas encontradas respectivamente en la villa de Paulenca (Guadix) y en Almuñécar⁵¹ (figs. 16 a-b).

Los *Lares Viales*, dioses protectores de los caminos, encrucijadas y viajeros, también recibieron culto. Se citan en un ara de piedra arenisca encontrada en el paraje denominado “El Caserón” en el término municipal de Brácana, cerca de Íllora⁵². El dedicante, *T. Papius Severus*, que porta los *tria nomina*, debía pertenecer al *ordo* senatorial o ecuestre de la vecina ciudad de *Ilurco*, donde también había dedicado una estatua al Emperador Tiberio⁵³. Seguramente la intención de este *cives latinus* de reconocido prestigio era, únicamente, la de invocar a estas divinidades, protectoras de los caminos y encrucijadas, a las que se encomendaba antes de iniciar un viaje.

Por último, hay que mencionar el culto a los *Manes*, que es el que mejor refleja el proceso de sincretismo de los dioses indígenas con los romanos. Este proceso de asimilación o sincretismo se produjo en toda Hispania y, muy especialmente, en la Bética, donde hay multitud de ejemplos en los que, bajo esta nueva advocación divina, los habitantes de los municipios y colonias, proclamaban con devoción el respeto y el amor que sentían por sus antepasados cuyo culto

49. *Ut supra* vid. nota 8 y fig. 3.

50. Cf. principalmente, J. M. BLÁZQUEZ, “El *Heracleion* gaditano, un templo semita en Occidente”, *Actas del II Congreso Arqueológico del Marruecos Español (Tetuán 1953)*, Tetuán, 1955, pp. 309-314; A. GARCÍA Y BELLIDO, “*Hércules Gaditanus*”, *ArEaq.* 36, 1963, pp. 70-153; M. ALMAGRO, “Sobre la dedicación de los altares del templo de *Hércules Gaditanus*”, en AA.VV., *La religión romana en Hispania (Simposio organizado por el Instituto de Arqueología (17-19 diciembre 1979))*, Madrid 1981, pp. 303-307; J. MANGAS, “El culto de Hércules en la Bética” en J. BLÁZQUEZ y J. ALVAR (eds.), *La Romanización en Occidente*, Madrid 1996, pp. 279-297.

51. Cf. al respecto, J.M. SANTERO, “Excavaciones en una villa tardo-romana en Paulenca, Guadix (Granada)”, *Noticiario Arqueológico Hispánico*, 3, 1975, pp. 225-278; A. MENDOZA, “*Minerva (Atenea)* de bronce del Museo Arqueológico de Granada”, *Cuadernos de Prehistoria de la Universidad de Granada* 9, 1984, pp. 285-288; F. MOLINA FAJARDO, *Op. cit.* pp. 195 ss.; M. PASTOR, “*Esculturas romanas de Almuñécar*” en E. LA ROCCA, P. LEÓN y CL. PARISI (eds.), *Le due patrie acquisite. Studi di Archeologia dedicati a Walter Trilmich*, Roma, 2008, pp. 355-365.

52. *CILA IV: Granada*, 104: *T(itus) Papius / Severus / Laribus V(ialibus) V(otum) S(olvit)*; cf. J. BELTRÁN, “Una dedicación a los *Lares Viales* en la Bética”, *Mainake*, IV-V, 1982-1983, pp. 238ss.

53. *CILA IV: Granada*, 71.



Fig. 16a. Escultura de *Venus (Afrodita)*. “Villa de Paulenca” (Guadix).



Fig. 16b. Esculturas de *Minerva (Atenea)*, Almuñecar (Granada).

lo tenían desde siempre, pero que no lo expresaban gráficamente, o al menos, desconocemos la forma cómo lo hacían⁵⁴. A partir del s. II aparecen abundantes epígrafes con la dedicatoria expresa a los *Manes* [*D(iis) M(anibus) S(acrum)*]. En Granada tenemos documentados 17 epígrafes con expresa referencia a los *Manes*, bien con la fórmula abreviada, bien con la completa. Se encuentran repartidos por todos los municipios y colonias de la geografía granadina: *Iliberis*⁵⁵, *Ilurco*⁵⁶, *Calecula*⁵⁷, *circa* Loja⁵⁸, *Acci-Basti*⁵⁹, *Tutugi*⁶⁰ y *Sexi*⁶¹. De acuerdo con estos ejemplos, se puede afirmar que los granadinos ya habían aceptado plenamente el culto a los dioses *Manes*.

Los cultos orientales, que proporcionaban una nueva religiosidad personal, también estuvieron presentes en Granada. *Isis* fue pronto incorporada por Roma a su panteón religioso. Su culto está documentado en sendos epígrafes de Guadix y en otro de Campo Agro, cerca de Loja, en los que se ofrece una relación de joyas y metales preciosos con los que se debía adornar esta divinidad⁶² (fig. 17). El culto a *Isis* tuvo una gran aceptación en Hispania y estaba asociado a las clases más ricas de los municipios y colonias⁶³, como son un claro ejemplo estas inscripciones granadinas. Mediante la devoción a estos cultos las ciudades y municipios granadinos expresaban sus creencias religiosas y su lealtad política a Roma.

En conclusión, la epigrafía es un fiel reflejo del panorama religioso, político y social de Granada y su provincia. La existencia de epígrafes alusivos a *pontífices*, *sacerdotes*, *flamines*, *flaminicae*, *seviri augustales* y a emperadores, así como la posible existencia de templos del culto imperial, está indicando que dicho

54. Cf. S. LAMBRINO, “Les cultes indigènes en Espagne... *Art. Cit.* pp. 230-245; R. ÉTIENNE, “Les syncrétismes... *Art. Cit.* pp. 157-167; M. PASTOR, “Religión y culto... *Art. Cit.* pp. 369-387 (=M. PASTOR, *Sociedad y epigrafía... Op. Cit.* pp. 65-103).

55. *CILA IV: Granada*, 26, 29 y 27 respectivamente.

56. *CILA IV: Granada*, 93.

57. *CILA IV: Granada*, 102 y 103.

58. *CILA IV: Granada*, 112, 116 y 121.

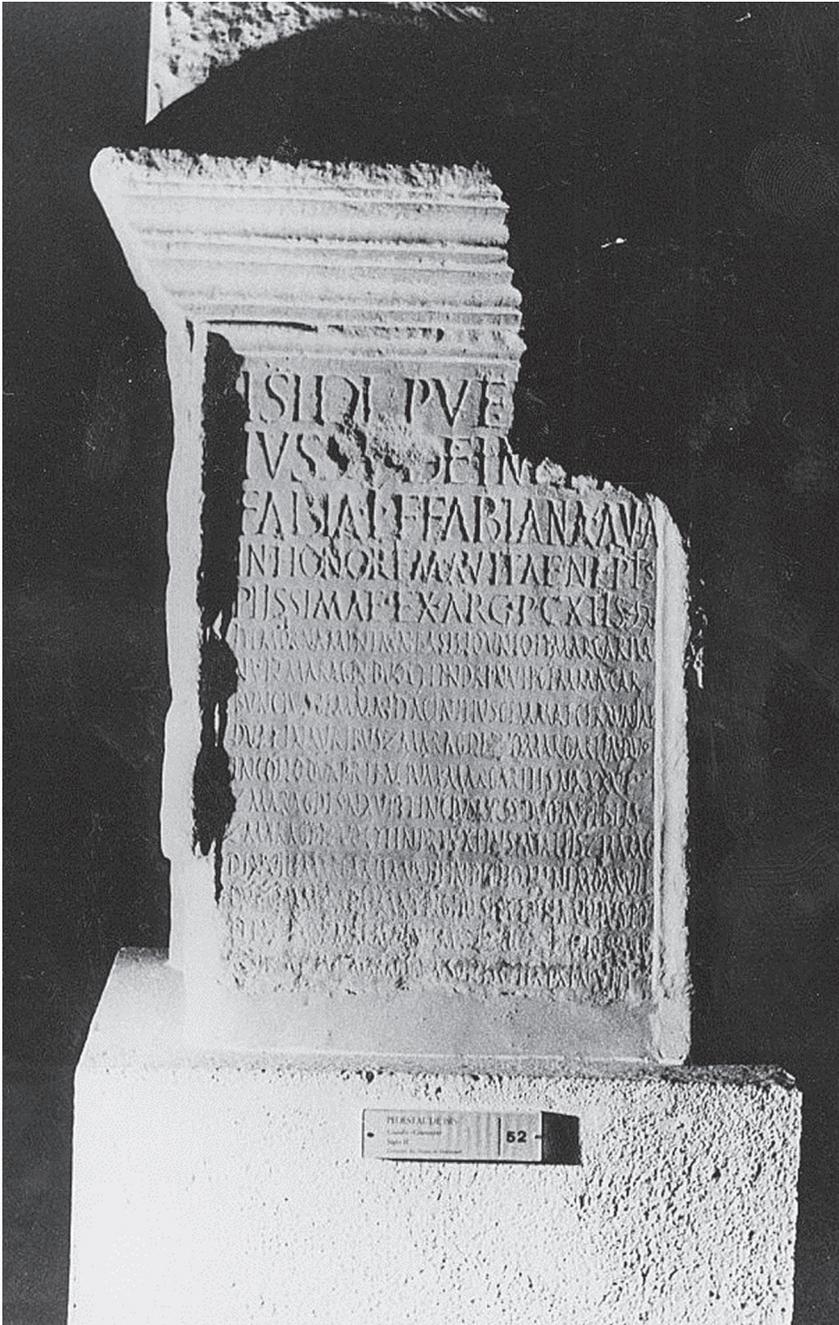
59. *CILA IV: Granada*, 141 y 144.

60. *CILA IV: Granada*, 164, 165 y 166.

61. *CILA IV: Granada*, 171 y 173.

62. *CILA IV: Granada*, 113, 122 y 132.

63. Sobre el culto a *Isis*, cf. principalmente, A. GARCÍA Y BELLIDO, *Les religions orientales dans l'Espagne Romaine*, Leiden 1967, pp. 106 ss.; J. ALVAR, “El culto a Isis en Hispania”, en AA.VV. *Op. Cit.* pp. 311-319; J. ALVAR, “El culto y la sociedad. Isis en la Bética”, en C. GONZÁLEZ ROMÁN (ed.), *La sociedad de la Bética. Contribuciones para su Estudio (Biblioteca de Estudios Clásicos 2)*, Granada 1994, pp. 9-28; J. ALVAR, “Religiosidad y religiones en Hispania” en J.M. BLÁZQUEZ y J. ALVAR, (eds.), *La Romanización en Occidente*, *Op. Cit.* pp. 239-278.



17. Inscripción de la diosa *Isis*. Guadix (Granada).

culto adquirió un fuerte desarrollo en el territorio granadino y que fue practicado por sus habitantes, tanto por ciudadanos romanos como por los indígenas que ya habían alcanzado un intenso grado de romanización.

Los epígrafes, aunque no muy numerosos, son lo suficientemente representativos como para pensar que el culto imperial y el culto a las divinidades romanas, así como los diferentes aspectos de la religión romana, en general, alcanzaron un importante desarrollo en todos los municipios y colonias de Granada, satisfaciendo los sentimientos religiosos y espirituales de sus habitantes.

En el modelo granadino, la epigrafía nos presenta una sociedad aristocrática profundamente religiosa e inserta en la organización social romana. Dicha sociedad formaba parte de la aristocracia local indígena, con gran potencia y empuje económico, muy refinada cultural y artísticamente (como se desprende de la riqueza y suntuosidad de algunas de las lápidas), especialmente apegada a las creencias religiosas romanas y, en suma, totalmente romanizada en lo que respecta a la religión, sociedad, y vida cotidiana en general.